

**INFORME N° 320 -2013-OEFA/DE**

PARA : Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores, departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 08 JUL. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores, departamento de Lima.

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA<sup>1</sup> del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente<sup>2</sup> y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017<sup>3</sup>.

1.2. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, sin embargo, este es un problema que se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales en el área rural<sup>4</sup>.

1.3. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, eso se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que

<sup>1</sup> Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.

<sup>4</sup> Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM. Pág. 7





no disponen en lugares autorizados de disposición final, siendo hasta el año 2009, 65 municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios que no disponen de rellenos sanitarios, la cual trae impactos en la salud y en el ambiente, por el arrojado indiscriminado de residuos al ambiente sin ningún tipo de control<sup>5</sup>.

- 1.4. En función de su gestión y manejo, La eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo que contribuye a la conservación de los recursos naturales<sup>6</sup>.
- 1.5. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima<sup>7</sup>. Una de las principales fuentes de GEI artificiales son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios liberan metano.
- 1.6. Al depositarse los residuos en los rellenos, éstos con el transcurrir del tiempo se descomponen a través de una serie de procesos químicos complejos formando los lixiviados; cuando estos líquidos contaminan las aguas superficiales y subterráneas pueden afectar la salud de las poblaciones que hacen uso de dichas aguas. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre sustancias en proceso de descomposición, el líquido, disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado<sup>8</sup>.

## II. MARCO LEGAL

### 2.1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1°, y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).

<sup>5</sup> Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

<sup>6</sup> Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

<sup>7</sup> Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

<sup>8</sup> Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.1.3 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).
- 2.1.4 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.5 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.6 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.7 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.8 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.10 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

## 2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.7 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.- Norma Técnica de Salud 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 2.2.8 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.9 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.





### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, identificando posibles zonas impactadas y sus correspondientes factores de riesgo a la salud y al ambiente, dichas actividades podrán servir de evidencia para la toma de decisiones preventiva y correctiva, conforme al marco normativo vigente.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales del distrito de San Juan de Miraflores, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, con énfasis en la disposición final inadecuada de residuos.
- Enfatizar la identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonas vulnerables, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

El día 26 de abril del presente año 2013, se desarrolló una visita a las principales zonas críticas de manejo inadecuado de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, a fin de identificar zonas de disposición final inadecuada de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; zonas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos. Para el desarrollo de las actividades, se contó con el apoyo de una movilidad institucional, equipo portátil de GPS y cámara digital para levantar información que identifique plenamente las zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al oeste, específicamente en la zona limítrofe con el distrito de Santiago de Surco y La Molina.
- La ruta a seguir fue en el sentido de norte a sur oeste, terminando en los límites de San Juan de Miraflores con el distrito de Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar; en algunos casos se logró recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores municipales, en lo posible tratando de identificar a las personas entrevistadas.



DFK



PERÚ

Ministerio del Ambiente

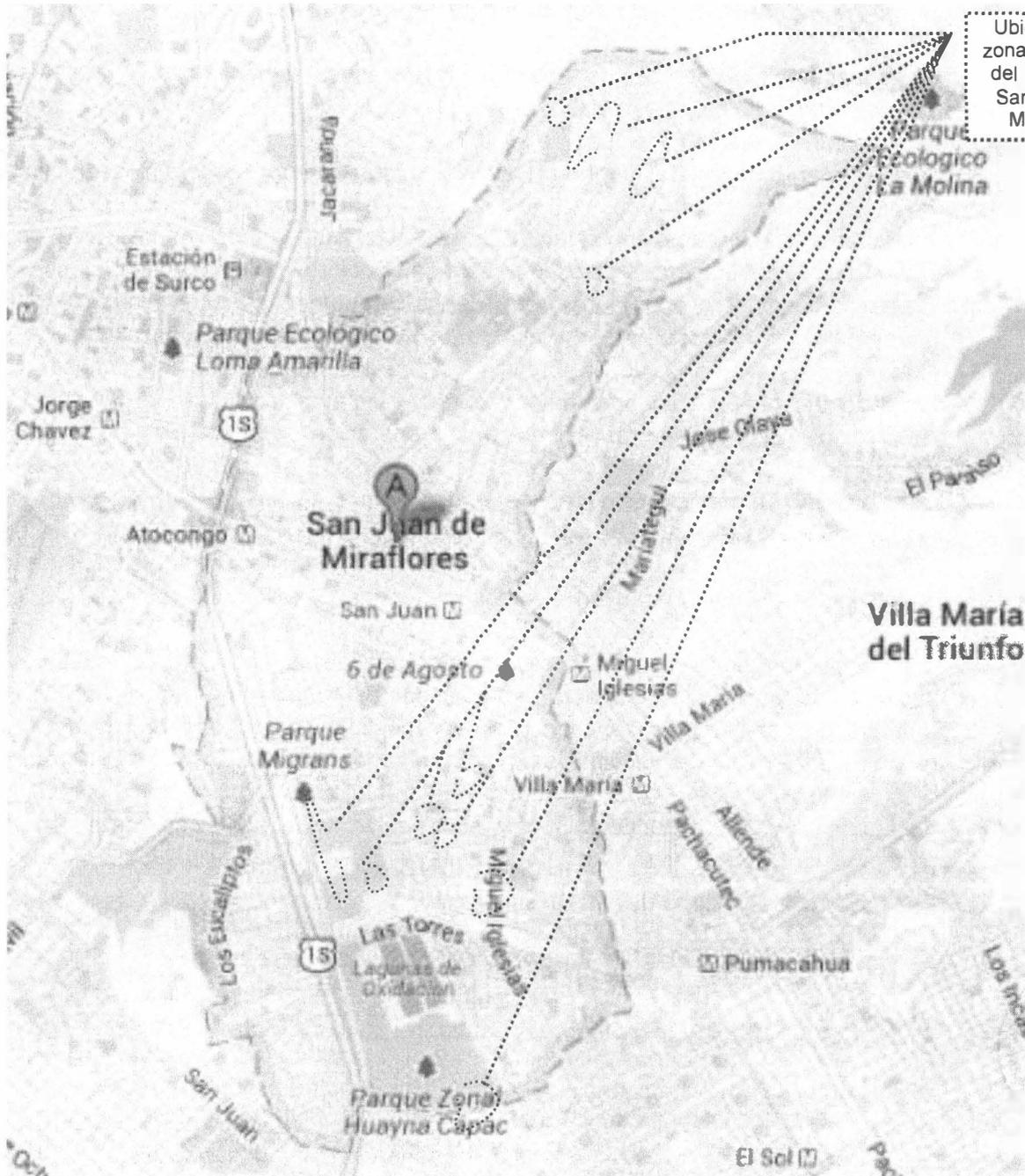
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### MAPA N° 1

## UBICACIÓN DE ZONAS VISITADAS PARA VERIFICAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



JF



**V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES****5.1. Zona informal de crianza de cerdos, cerca de las zonas de viviendas familiares de: Las Terrazas, Los Sauces, El Trebol, entre otros, en la jurisdicción de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores**

Se constató, la existencia de una zona de grandes dimensiones 50 hectáreas aproximadamente, de parcelas destinadas a la crianza informal de cerdos, circundantes a las asociaciones de viviendas Las Terrazas, Los Sauces, El Trebol, entre otros, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, sin las mínimas condiciones sanitaria y ambiental, las paredes de los corrales están improvisados con maderas, cartones, triplay o plásticos en la mayoría de los casos rotos y deteriorados; del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos, y en varios casos se descargan excretas de los cerdos directamente a la vía pública, generando total malestar en los vecinos de las viviendas familiares aledañas, los dueños o encargados de la crianza de cerdos manifiestan desconocer las condiciones de inocuidad como (vacunas, alimentación, higiene, limpieza y desinfección de corrales); se evidenció la preparación de alimentos de cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de mas olores por esta actividad.

Tal como se puede visualizar en las fotografías N° 8, la ubicación de las chancherías identificadas se encuentran en el medio de zonas de viviendas familiares de las asociaciones de viviendas Las Terrazas, Los Sauces y El Trebol y otros asentamientos humanos, es decir en un área de zonificación completamente inapropiado para esta actividad. Los pobladores del lugar refieren, que varios dueños de las parcelas de chancherías clandestinas sacan los residuos de los corrales a las avenidas principales por la tarde o por la noche, y dado el alto tránsito vehicular en dichas avenidas se produce una gran dispersión del material particulado al ambiente, incrementando aun más el malestar de la población de la zona. A continuación se muestran las fotografías representativas de la actividad de constatación en campo.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1****Cuadro N° 1**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona informal de crianza de cerdos, cerca de las zonas de viviendas familiares de: Las Terrazas, Los Sauces, El Trebol, entre otros, en la jurisdicción de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores.	18L 0287015E 8658518N	26/04/2013 09:51:11 a.m.	272
2		18L 0287112E 8658668N	26/04/2013 09:54:27 a.m.	281
3		18L 0287161E 8658762N	26/04/2013 09:57:30 a.m.	286
4	El área total impactada es 50 hectáreas aproximadamente.	18L 0287170E 8659038N	26/04/2013 09:59:52 a.m.	309





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 1. Evidencia de lotes de terrenos, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287015E 8658518N)



Fotografía N° 2. Evidencia de lotes de terrenos, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287015E 8658518N)

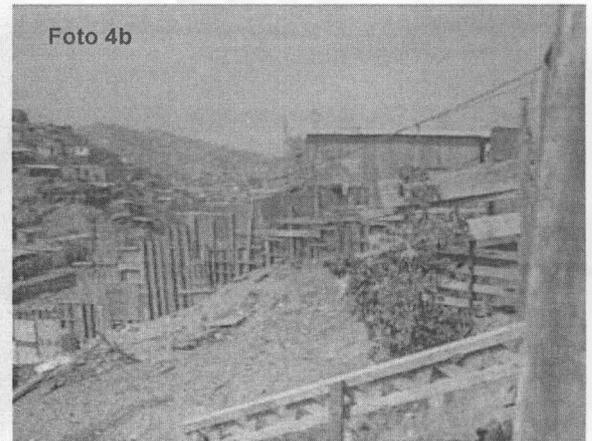




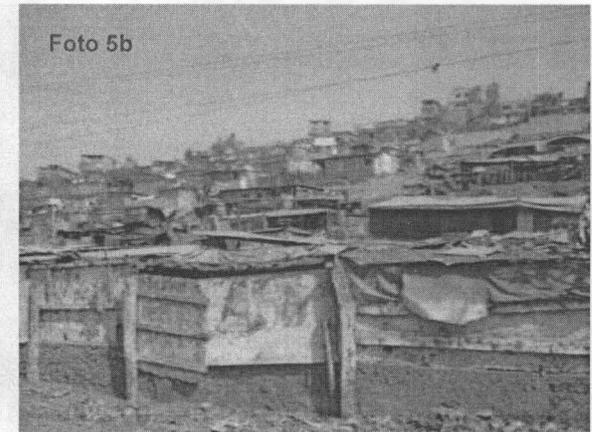
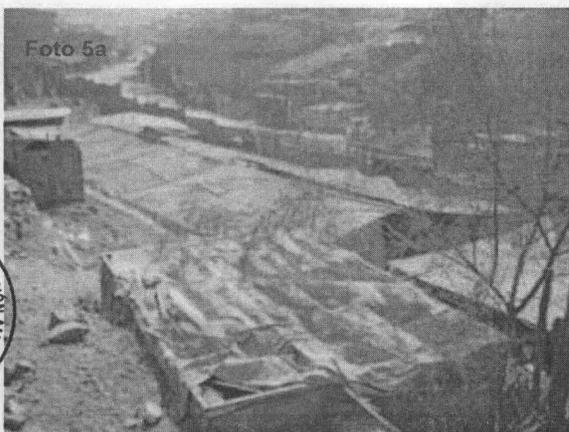
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencias del tipo de infraestructura, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287112E 8658668N)



Fotografías N° 4a y 4b. Evidencias del tipo de infraestructura, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287112E 8658668N)



Fotografías N° 5a y 5b. Evidencias del corrales clandestinos de cerdos, ubicados en el medio de las asociaciones de viviendas familiares, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287161E 8658762N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 6



Fotografía N° 6. Evidencia del tipo de infraestructura, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287170E 8659038N)

Foto 7



Fotografía N° 7. Evidencia del tipo de infraestructura, donde se practica la crianza informal de cerdos, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287170E 8659038N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 8. Imagen satelital donde se evidencia la magnitud de la zona impactada, por la crianza informal de cerdos, en la Zona de La Rinconada de Pamplona Alta. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287015E 8658518N, 18L 0287112E 8658668N, 18L 0287161E 8658762N y 18L 0287170E 8659038N)





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## 5.2. Zona informal de crianza de cerdos, cerca de las zonas de viviendas familiares de: La Nueva Rinconada Zona C, AAHH Nuevo Milenio, AAHH Alto Progreso, AAHH Alborada, AAHH Virgen del Carmen, entre otros; en la jurisdicción de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores

Se constató, la existencia de otra zona de grandes dimensiones 33 hectáreas aproximadamente, cerca a las zonas de viviendas familiares del Asentamiento Humano La Nueva Rinconada de Pamplona Alta Zona C, AAHH Nuevo Milenio, AAHH Alto Progreso, AAHH Alborada y AAHH Virgen del Carmen, entre otros en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, los corrales clandestinos de criaderos de cerdos se distribuyen en varias manzanas a lo largo de las laderas de los cerros circundantes, conforme a las coordenadas de georeferenciación del cuadro N° 2, sin las mínimas condiciones sanitaria y ambiental, las paredes de los corrales están improvisados con maderas, cartones, triplay o plásticos en la mayoría de los casos rotos y deteriorados, del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos; se evidenció en varias zonas la descarga de excretas de cerdos directamente a la vía pública, generando total malestar en los vecinos de viviendas familiares circundantes, los dueños o encargados de los corrales no tienen el mínimo conocimiento de inocuidad (vacunas, alimentación, higiene, limpieza y desinfección de corrales); la preparación de alimentos para los cerdos es en fogones artesanales con desperdicios orgánicos, generando humaredas y diseminación de mas olores.

Tal como se puede visualizar en la fotografía N° 23, la ubicación de las chancherías identificadas se encuentra en un área de zonificación completamente inapropiado para esta actividad. Los pobladores del lugar refieren, que varios dueños de las parcelas de chancherías clandestinas sacan los residuos de los corrales a las avenidas principales por la tarde o por la noche y dado el alto tránsito vehicular en dichas avenidas se produce una gran dispersión del material particulado al ambiente, incrementando aun más el malestar de la población e impactos al ambiente de la zona.

Se constató también la práctica del beneficio de cerdos, pelado con agua caliente y eviscerado, en la vía pública, circundante a los corrales clandestinos, sin las mínimas condiciones sanitarias; se observó que en dicha actividad participan madres embarazadas y niños.

Finalmente, mencionar que, a lo largo de la Avenida Prolongación San Juan, ubicada en la parte baja de las laderas de los cerros donde se ubican las chancherías clandestinas, existen varios lotes que se dedican al acopio y reciclaje informal de residuos inorgánicos reaprovechables, sin las condiciones mínimas técnicas, sanitarias y ambientales.

A continuación, se muestran las fotografías representativas de la actividad de constatación en campo.





## GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2

Cuadro N° 2

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona informal de crianza de cerdos cerca de las zonas de viviendas familiares de: La Nueva Rinconada	18L 0287451E 8658491N	26/04/2013 10:01:02 a.m.	263
2	Zona C, AAHH Nuevo Milenio, AAHH Alto Progreso, AAHH Alborada, AAHH Virgen del Carmen, entre otros; en la	18L 0287517E 8658634N	26/04/2013 10:04:18 a.m.	271
3	jurisdicción de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores.	18L 0287826E 8658946N	26/04/2013 10:07:29 a.m.	289
4	El área total impactada es 33 hectáreas aproximadamente.	18L 0287743E 8658907N	26/04/2013 10:10:45 a.m.	297
5		18L 0287615E 8658497N	26/04/2013 10:13:33 a.m.	273

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.

Foto 9

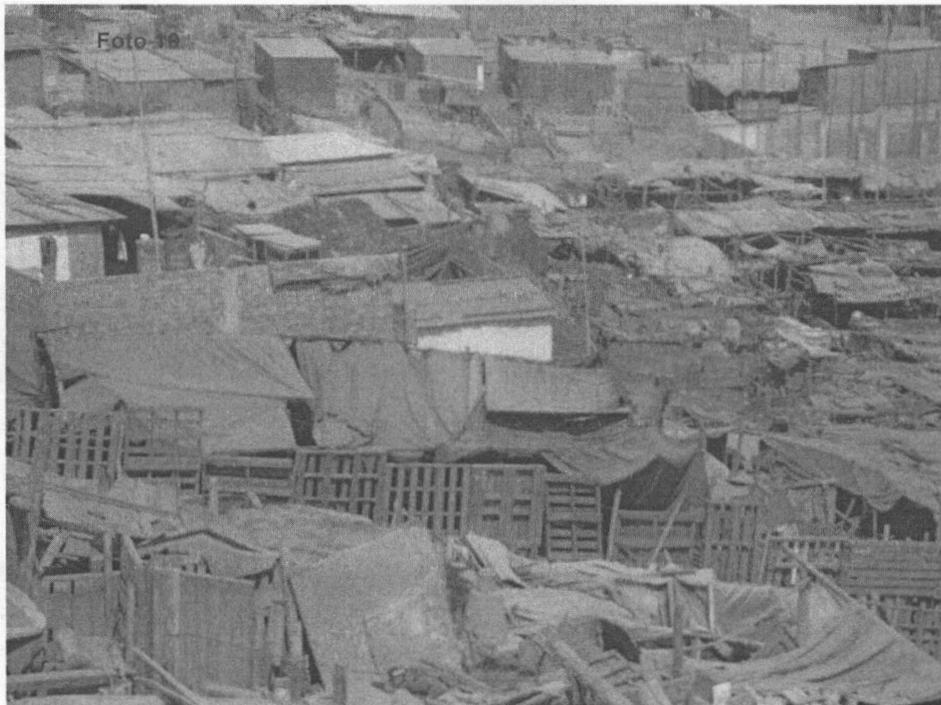


Fotografía N° 9. Vista panorámica de las viviendas familiares instaladas en las laderas de los cerros de la zona conocida como La Nueva Rinconada de Pamplona Alta, en el distrito de San Juan de Miraflores, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287451E 8658491N)

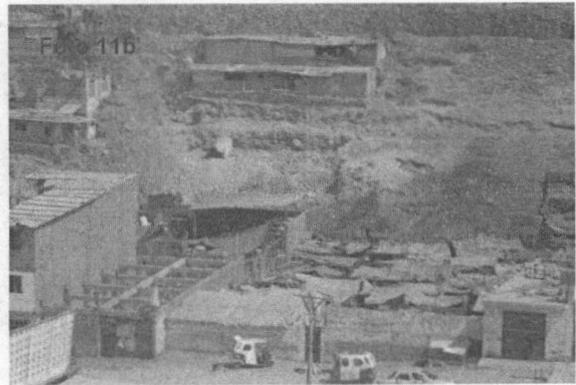




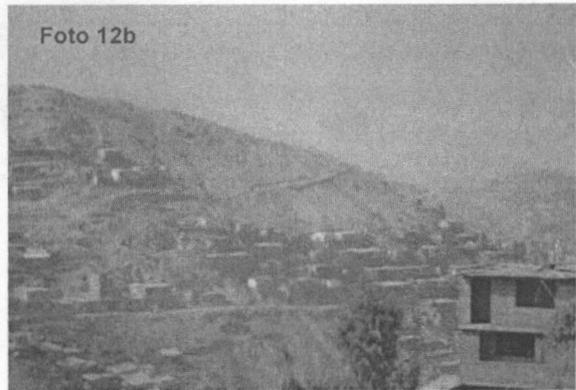
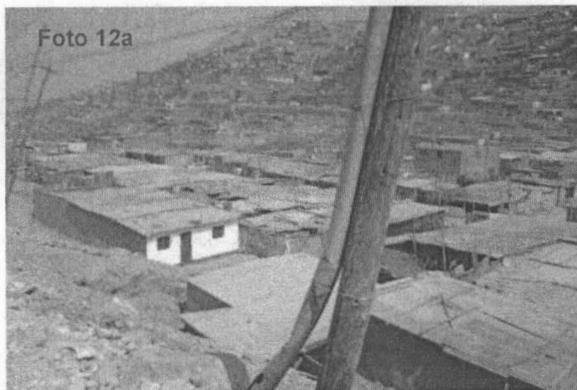
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 10. Evidencia de chancherías clandestinas, instaladas en las laderas de los cerros circundante a las zonas de viviendas familiares en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287451E 8658491N)



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencias de chancherías clandestinas, instaladas en las laderas de los cerros circundante a las zonas de viviendas en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287451E 8658491N)

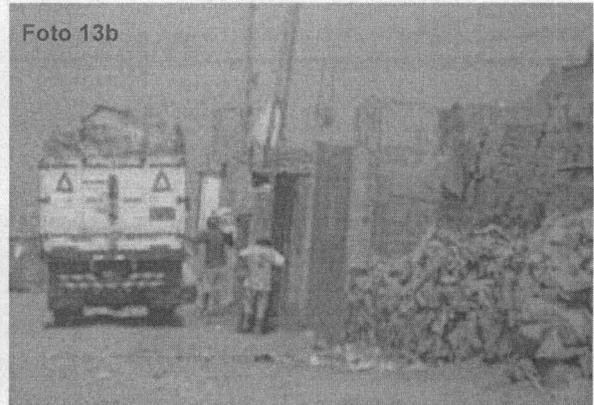


Fotografías N° 12a y 12b. Vistas panorámicas de las viviendas familiares instaladas cerca de las chancherías clandestinas en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287517E 8658634N)

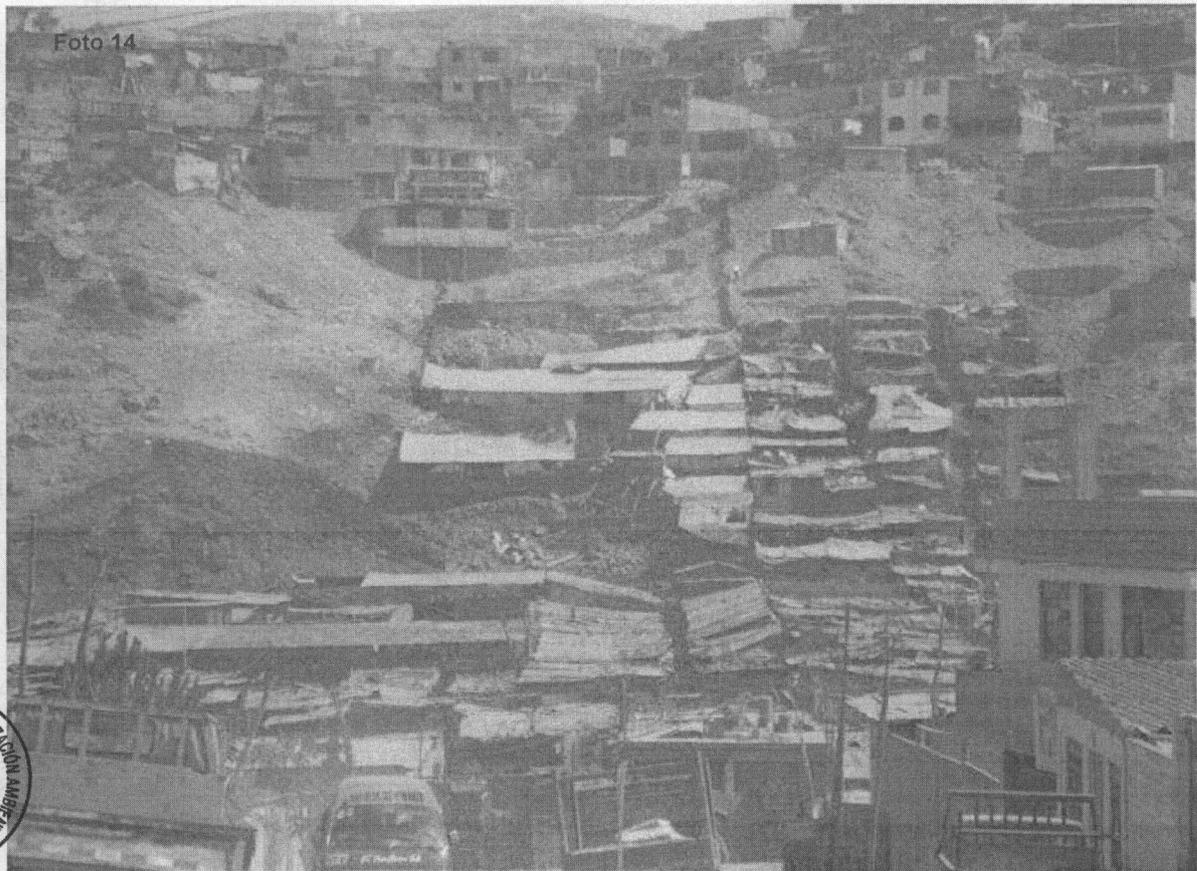




"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 13a y 13b. Evidencias del beneficio de cerdos en la vía pública y de lotes de terrenos dedicados al acopio y reciclaje informal de residuos reaprovechables ubicados en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287517E 8658634N)



Fotografía N° 14. Evidencia de chancherías clandestinas, instaladas en las laderas de los cerros circundante a las zonas de viviendas familiares en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287517E 8658634N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 15a y 15b. Evidencias de la descarga de excretas de las chancherías clandestinas hacia la vía pública, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287826E 8658946N)



Fotografía N° 16. Evidencia de la descarga de excretas de las chancherías clandestinas hacia la vía pública, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287826E 8658946N)





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 17



Fotografía N° 17. Evidencia de la descarga de excretas de las chancherías clandestinas hacia la vía pública, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287743E 8658907N)

Foto 18a



Foto 18b



Fotografías N° 18a y 18b. Evidencias de instalaciones de chancherías clandestinas, ubicadas en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287743E 8658907N)





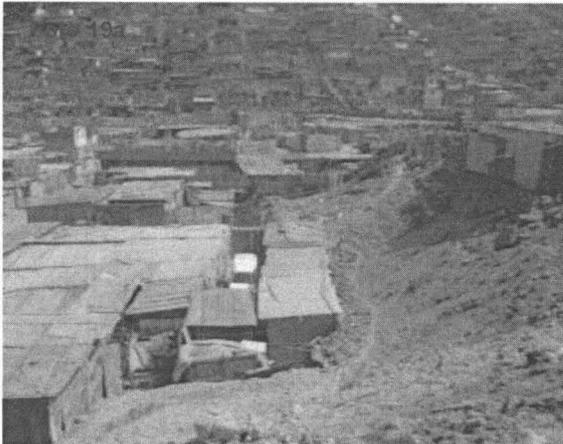
PERÚ

Ministerio del Ambiente

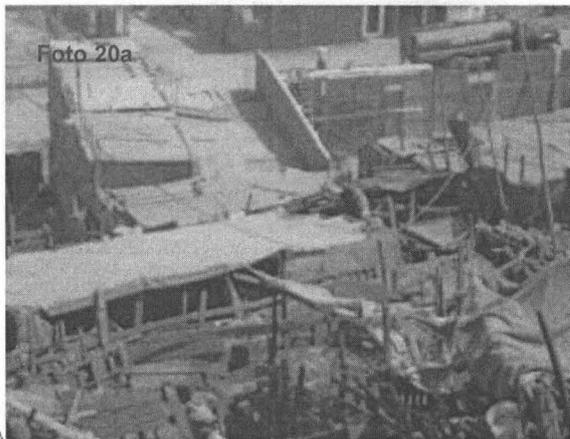
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 19a y 19b. Vistas panorámicas de las viviendas familiares instaladas cerca de las chancherías clandestinas en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287615E 8658497N)



Fotografías N° 20a y 20b. Evidencias de instalaciones de chancherías clandestinas, ubicadas en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287615E 8658497N)



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 21



Fotografía N° 21. Evidencia de la magnitud de las instalaciones de chancherías clandestinas, ubicadas en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287615E 8658497N)

Foto 22



Fotografía N° 22. Evidencia de la magnitud de las instalaciones de chancherías clandestinas, ubicadas en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287615E 8658497N)



JF



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 23. Imagen satelital donde se evidencia la magnitud de la zona impactada, por la crianza informal de cerdos, en la Zona de La Nueva Rinconada Zona C, AAHH Nuevo Milenio, AAHH Alto Progreso, AAHH Alborada, AAHH Virgen del Carmen, entre otros en Pamplona Alta; jurisdicción de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores.  
Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287451E 8658491N, 18L 0287517E 8658634N, 18L 0287826E 8658946N, 18L 0287743E 8658907N y 18L 0287615E 8658497N)

f



**5.3. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en la en la zona conocida como Rinconada de Pamplona Alta, colindante con el cementerio de Pamplona Alta, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores**

Se constató, un punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la en la zona conocida como Rinconada de Pamplona Alta, colindante con el cementerio de Pamplona Alta, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3. El área total impactada es 1800 m<sup>2</sup>, aproximadamente, se verificó que los bordes del Cementerio de Pamplona alta, en toda su extensión no tienen ningún cerco perimétrico, por lo que el ingreso y salida de animales, personas indigentes, niños, etc se dan en cualquier momento; así mismo se evidenció el arroj de residuos sólidos domésticos y de construcción, a lo largo de todo el perímetro del cementerio; el área total impactada es 1800 m<sup>2</sup>, aproximadamente

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3****Cuadro N° 3**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, en la en la zona conocida como Rinconada de Pamplona Alta, colindante con el cementerio de Pamplona Alta, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores.	18L 0287000E 8658877N	26/04/2013 09:35:10 a.m.	326
2	El área total impactada es 1800 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0287013E 8659049N	26/04/2013 09:39:38 a.m.	344

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografías N° 24a y 24b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287000E 8658877N)





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 25a y 25b. Evidencias de la presencia de animales domésticos y personas en el medio de los basurales, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287000E 8658877N)



Fotografía N° 26. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287013E 8659049N)



Fotografías N° 27a y 27b. Evidencias de la falta de cerco perimétrico del Cementerio de Pamplona Alta, en cuyos bordes, la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287013E 8659049N)



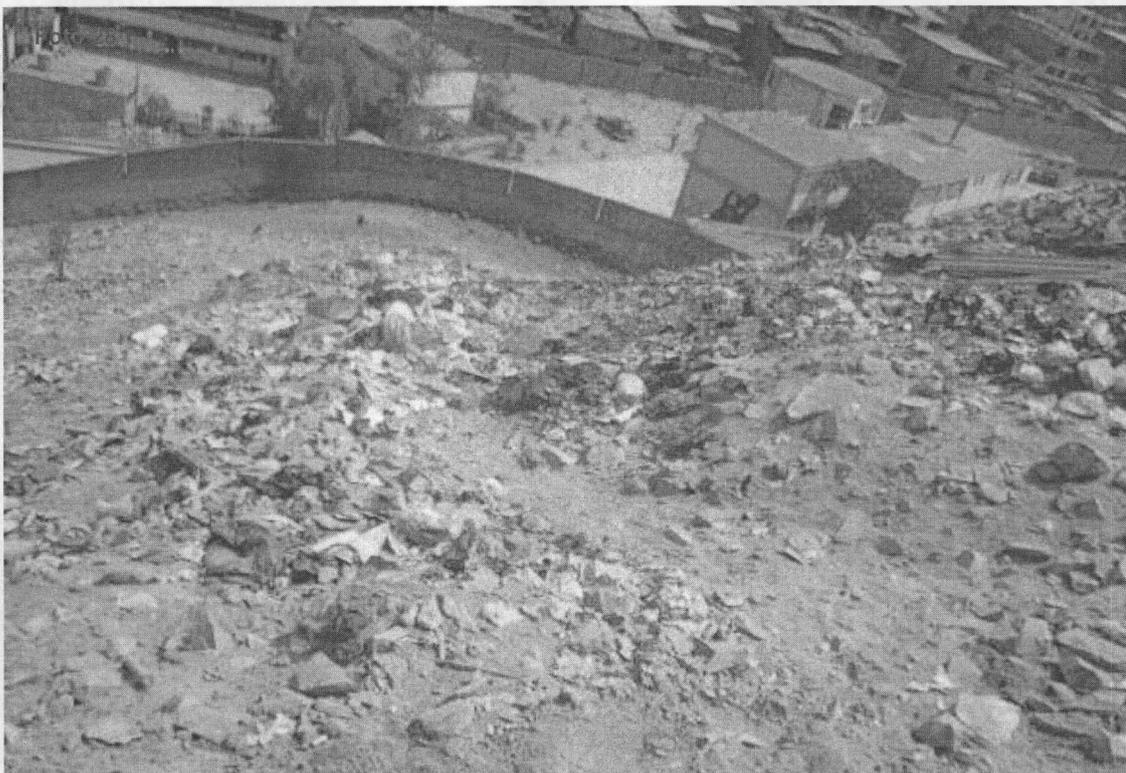
**5.4. Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, detrás del Colegio ubicado en la intersección de las Calles Cristo Rey y Camino Real, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores**

Se constató, un punto crítico de acumulación de residuos sólidos detrás del Colegio ubicado en la intersección de las Calles Cristo Rey y Camino Real, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4. El área impactada es 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente, en este lugar se verificó la acumulaciones de residuos domésticos y de construcción.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4****Cuadro N° 4**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zona crítica de acumulación de residuos sólidos, detrás del Colegio ubicado en la intersección de las Calles Cristo Rey y Camino Real, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores. El área total impactada es 250 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0287168E 8657434N	26/04/2013 10:58:22 a.m.	326
2		18L 0287185E 8657451N	26/04/2013 11:01:43 a.m.	344

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 28. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287168E 8657434N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 29



Fotografía N° 29. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287185E 8657451N)

Foto 30a



Foto 30b



Fotografías N° 30a y 30b. Evidencias de zonas acumulaciones de residuos sólidos domésticos, con quema de basura al aire libre, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0287185E 8657451N)



**5.5. Zonas críticas de acumulación de residuos sólidos, en las bermas centrales y laterales de las vías urbanas Av. Pedro Miotta, Las Torres, Calango, Mariano Pastor Sevilla, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores**

Se constató, varios puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en las bermas centrales y laterales de las vías urbanas Av. Pedro Miotta, Las Torres, Calango y Mariano Pastor Sevilla, entre otros, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5. El área total impactada de todos estos puntos es 800 m<sup>2</sup>, aproximadamente; dichas acumulaciones de residuos sólidos son domésticos y de construcción.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5****Cuadro N° 5**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Zonas críticas de acumulación de residuos sólidos, en las bermas centrales y laterales de las vías urbanas Av. Pedro Miotta, Las Torres, Calango y Mariano Pastor Sevilla, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores. El área total impactada es 800 m <sup>2</sup> , aproximadamente.	18L 0285128E 8652712N	26/04/2013 03:05:05 p.m.	68
2		18L 0285269E 8652688N	26/04/2013 03:08:41 p.m.	71
3		18L 0285070E 8652815N	26/04/2013 03:11:28 p.m.	69
4		18L 0285185E 8653200N	26/04/2013 03:13:39 p.m.	76
5		18L 0285650E 8652976N	26/04/2013 03:15:48 p.m.	79

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 31. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0285128E 8652712N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Foto 32

Fotografía N° 32. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos domésticos e industriales, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0285070E 8652815N)



Foto 33

Fotografía N° 33. Evidencia de acumulaciones de residuos sólidos domésticos y de construcción en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0285650E 8652976N)





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**VI. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES****6.1. Vías de acceso y de tránsito urbano de: Av. Los Héroes, San Juan, Guillermo Billinghurst, Cesar Canevaro, Castro Iglesias, Miguel Iglesias, entre otros, en la Jurisdicción urbana del distrito de San Juan de Miraflores**

En todo el recorrido de la zona urbana de la Av. Los Héroes, San Juan, Guillermo Billinghurst, Cesar Canevaro, Castro Iglesias, Miguel Iglesias, entre otros, en la Jurisdicción urbana del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.

**GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 6****Cuadro N° 6**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	En todas las vías de acceso y de tránsito urbano de la Av. San Juan, Los Héroes, Guillermo Billinghurst, Cesar Canevaro, Castro Iglesias, Miguel Iglesias, Mateo Pumacahua, entre otros, en la Jurisdicción urbana del distrito de San Juan de Miraflores. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.	18L 0285329E 8655362N	26/04/2013 02:40:18 p.m.	111
2		18L 0285329E 8655362N	26/04/2013 02:44:39 p.m.	125
3		18L 0286157E 8655332N	26/04/2013 02:49:22 p.m.	120
4		18L 0285744E 8654249N	26/04/2013 02:54:08 p.m.	101
5		18L 0286245E 8653912N	26/04/2013 02:57:41 p.m.	109
6		18L 0286556E 8652501N	26/04/2013 03:01:13 p.m.	120
7		18L 0286502E 8651365N	26/04/2013 03:05:32 p.m.	82

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados



Fotografía N° 34. Vista panorámica de las bermas centrales de la Av. San Juan, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0285329E 8655362N)





PERÚ

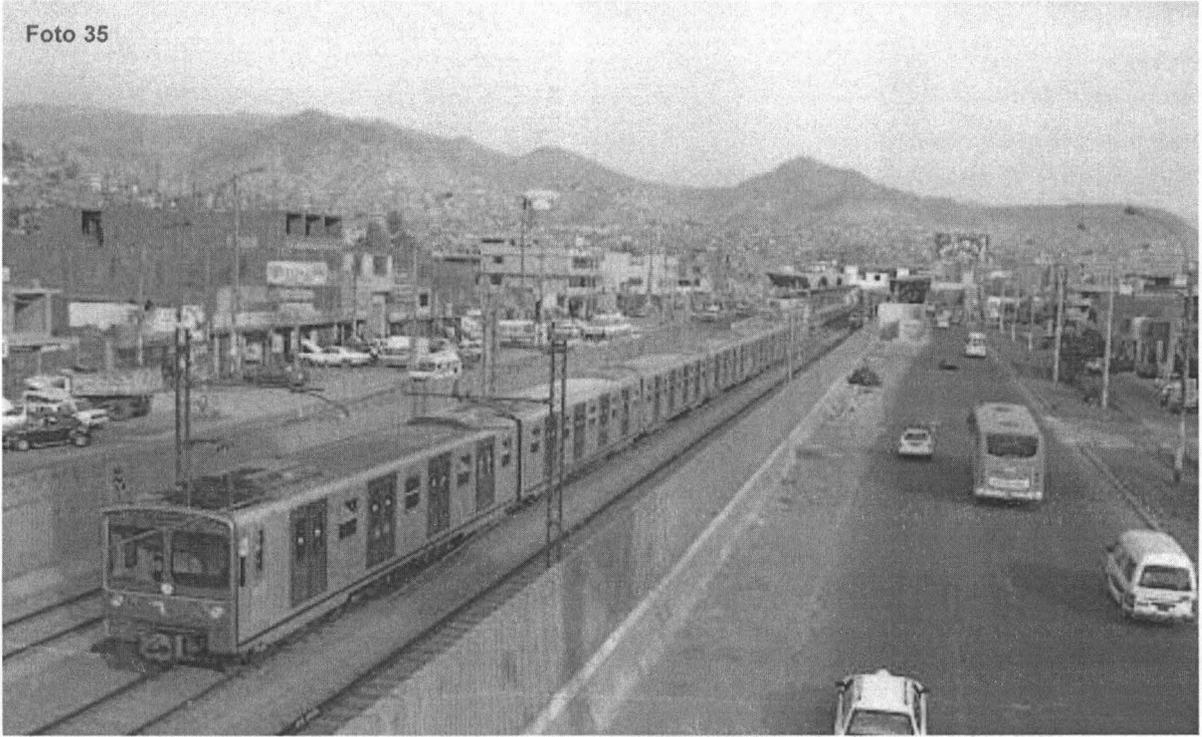
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 35



Fotografía N° 35. Vista panorámica de las bermas centrales de la Av. Los Héroes, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0285329E 8655362N)



Fotografía N° 36. Vista panorámica de las bermas laterales de la Av. Miguel Iglesias, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0286556E 8652501N)





PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 37



Fotografía N° 37. Vista panorámica de las bermas centrales y laterales de la Av. Mateo Pumacahua, en el punto Georeferenciado N° 7, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0286502E 8651365N)

## VII. CONCLUSIONES

7.1 Dentro de la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, se identificó dos (02) grandes zonas de viviendas familiares conocidas como La Rinconada Alta de Pamplona Alta y la Nueva Rinconada de Pamplona Alta Zona C, en cuyas zonas intermedias, existen varios lotes de terrenos donde se realiza la crianza informal de cerdos, los cuales vienen generando serios impactos al ambiente y a la salud de la población circundante; la ubicación exacta de estos lugares, se encuentran georeferenciados en los Cuadros N° 01 y 02; del mismo modo, se identificó tres (03) puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos en la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores, identificados en los Cuadro N° 03, 04 y 05. Dichos residuos por su naturaleza física, química y/o biológica pueden generar impactos a la salud y al ambiente, principalmente a la población que habita en las zonas aledañas a dichos puntos. También, se verificó las principales vías de acceso de la zona urbana del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 06, en todo este recorrido no se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.



7.2 Se verificó, la existencia de varios lotes de terrenos circundantes a las asociaciones de viviendas Las Terrazas, Los Sauces, El Trebol, entre otros, en la zona conocida como la Rinconada de Pamplona Alta, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, donde se realiza la crianza informal de cerdos, sin las mínimas condiciones de tipo ambiental y sanitario, del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y varios de ellos descargan excretas de los cerdos directamente a la vía

JF



pública, generando impactos al ambiente y a la salud de la población circundante; se evidenció la preparación de alimentos para cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de malos olores. La ubicación de las chancherías es completamente inapropiada, se encuentran en el medio de asociaciones de viviendas y asentamientos humanos, incumpliendo la normativa sectorial vigente.

**7.3** En la zona conocida como la Nueva Rinconada de Pamplona Alta, Zona C, Se verificó, la existencia de varios lotes de terrenos circundantes a los AAHH Nuevo Milenio, AAHH Alto Progreso, AAHH Alborada y AAHH Virgen del Carmen, entre otros, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, donde se realiza la crianza informal de cerdos, sin las mínimas condiciones de tipo ambiental y sanitario, del interior de estos lugares emanan olores nauseabundos intensos y varios de ellos descargan excretas de los cerdos directamente a la vía pública, generando impactos al ambiente y a la salud de la población circundante; se evidenció la preparación de alimentos para cerdos en fogones artesanales con desperdicios orgánicos generando humaredas y diseminación de malos olores; se constató también la práctica del beneficio de cerdos, (pelado y eviscerado), en la vía pública, circundante a los corrales clandestinos, en dicha actividad participan madres embarazadas y niños. La ubicación de las chancherías es completamente inapropiada, se encuentran en el medio de asociaciones de viviendas y asentamientos humanos, incumpliendo la normativa sectorial vigente. En la parte baja de las chancherías (Av. San Juan), existen varias parcelas que se dedican al reciclaje informal de residuos inorgánicos reaprovechables, incrementando aun más el deterioro paisajístico urbano de la zona.

**7.4** Se corroboró, la existencia de tres (03) puntos críticos significativos de acumulación residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 3, 4 y 5, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, los cuales se ubican en:

- Zona conocida como Rinconada de Pamplona Alta, colindante con el cementerio de Pamplona Alta, el área total impactada es 1800 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- Zona ubicada detrás del Colegio de la intersección de las Calles Cristo Rey y Camino Real, el área total impactada es 250 m<sup>2</sup>, aproximadamente.
- Zonas de bermas centrales y laterales de las vías urbanas: Av. Pedro Miotta, Av. Las Torres, Psje Calango y Av. Mariano Pastor Sevilla, el área total impactada es 800 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

**7.5** De las visitas realizadas a otras zonas de vías urbanas del distrito de San Juan de Miraflores: Av. San Juan, Los Héroes, Guillermo Billinghurst, Cesar Canevaro, Castro Iglesias, Miguel Iglesias, Mateo Pumacahua, entre otros, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6, en toda la amplitud de estas zonas visitadas, no se evidenció acumulación, ni arrojó de residuos sólidos domésticos ni de construcción significativos.

**7.6** Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son





determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

## VIII RECOMENDACIONES

- 8.1** Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención a la Subdirección de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines, en el marco de sus funciones establecidas en el D.S. 022-2009-MINAM.
- 8.2** Se recomienda a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, incluir en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente, lineamientos de alternativas sostenibles de solución, a los problemas de residuos de chancherías identificados en el presente informe.
- 8.3** De todo lo constatado, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores verificar la zonificación de las áreas identificadas y constatar in situ la titularidad de los lotes de crianza informal de cerdos, a fin de evaluar y priorizar mecanismos de solución, dado que a la fecha existen un sin número de quejas y denuncias de la población posiblemente afectada en un área eminentemente urbana.
- 8.4** Corresponde a Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores implementar mecanismos normativos que le permitan intervenir, controlar, fiscalizar y sancionar las prácticas clandestinas de crianza de cerdos en condiciones técnicas, sanitarias y ambientales inadecuados; incluyendo las prácticas de beneficio de cerdos, (pelado y eviscerado) en plena vía pública, incumpliendo el marco normativo sectorial vigente.



5 Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 3, 4 y 5; se recomienda fortalecer sus normativas locales en el ámbito de su competencia sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas vulnerables y áreas protegidas; así mismo, optimizar su sistema de recolección de residuos sólidos municipales en las zonas de alta generación, zonas de límites distritales, zonas identificadas en el presente informe, etc.; y realizar acciones permanentes de vigilancia y control, incluyendo medidas preventivas y de advertencia.



Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,

Ing. Ángel Simeón Escandón Villa  
Especialista Ambiental  
Dirección de Evaluación



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 08 JUL. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido  
APRUEBESE el Informe N° 320 -2013-OEFA/DE

---

Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental